

El presente formulario ha sido realizado por el despacho ZABALLOS ABOGADOS ASOCIADOS a efectos meramente ilustrativos, sin que el despacho asuma ningún tipo de compromiso, ni responsabilidad, por el uso que se pueda dar al mismo. Necesitas completarlo? ó por el contrario necesitas redactar otro tipo de formulario? TE AYUDAMOS! Llámanos al tf. 913103000 ó escríbenos al correo notificaciones@zaballos.es donde te informaremos.

CONVENIO REGULADOR DE DIVORCIO CON PREVIA LIQUIDACIÓN DE RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL.

EXISTENCIA DE HIJOS MAYORES DE EDAD

En la ciudad de, a de de

REUNIDOS

De una parte, Doña , mayor de edad, de profesión , vecina de , domiciliada en , con D.N.I. número

Y de otra, Don , mayor de edad, de profesión , vecino de , domiciliado en , con D.N.I. número

INTERVIENEN

Ambos comparecientes lo efectúan en su propio nombre y derecho, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

DECLARAN

- A) Que contrajeron matrimonio canónico/civil en la ciudad de , el día de de , el que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la citada localidad, al
- B) De dicho matrimonio han nacido y viven hijos, todos menores de edad, llamados (nacido en , el día de de..... , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de , al) y (nacido en , el día de de , e inscrito su nacimiento en el Registro Civil de , al), por lo que ambos hijos son menores de edad.
- C) Han convenido en solicitar la separación judicial de común acuerdo, prestando ambos el consentimiento a tal fin en este acto y a la consiguiente cesación de la convivencia conyugal, facultándose recíprocamente para que incluso cada compareciente pueda solicitar la separación judicial con el consentimiento d otro.
- D) Habida cuenta lo anteriormente expuesto, otorgan y firman el presente convenio para que en lo sucesivo sus relaciones económico-matrimoniales se regulen con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Cada uno de los comparecientes se compromete a no interferir en la vida y actividades del otro y, asimismo, se autorizan recíprocamente a que cada cual pueda establecer o cambiar de domicilio o residencia.

No procede la adopción de ninguna estipulación sobre la vivienda familiar, al no existir la misma.

SEGUNDA.- Tampoco procede estipulación alguna sobre los hijos, al ser mayores de edad y/o casados, ni tampoco sobre contribución económica ni bienes o deudas gananciales, al no existir, dado que la sociedad legal de gananciales fue disuelta en virtud de escritura de fecha autorizada por el Notario de Don con el número de su protocolo, y los bienes que en la misma se relacionan fueron posteriormente enajenados.

TERCERA.- Ambos cónyuges renuncian expresamente a pensión compensatoria.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar en poder de cada cónyuge, y otro a los efectos de su aportación al Juzgado.



ABALLOS
ABOGADOS ASOCIADOS